



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.159/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. Graciela B. VIDAL

QUE mediante la misma solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 05 al 20 febrero de 2013, por razones particulares;

QUE a Fs. 03 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la docente Lic. Graciela B. VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo Interino - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área: Programación - Orientación: Técnicas de Programación – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing., Comunicaciones Electrónicas y Control - Especialidad Otras – Programación - Código de Nomenclador de Disciplina 2-18-99-05-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 05 al de febrero de 2013 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-

DISPOSICION

N° 040



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG